

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 804	TRD: 1141.13

**RESOLUCIÓN No. 804**  
27 de Noviembre de 2012

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de la facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994, artículo 91, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Administración Municipal, debe realizar la legalización de los recursos de Sistema General de Participaciones - SGP y FOSYGA sin situación de fondos, de los giros comprendidos entre el 1 de enero al 30 de noviembre de 2012, los cuales fueron pagados a las EPS-S que operan en el Municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011 y la Resolución No. 42 del enero 27 de 2012.

Que el Municipio de Palmira, a través de la Secretaría de la Protección en Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por las EPS-S y el FOSYGA, (BDUA), donde ha realizado el cálculo de los giros liquidados mes a mes por cada una de las EPS-S, (EMSSANAR, CAPRECOM, SELVASALUD, COMFACUNDI, SALUDVIDA y CAFESALUD), para el periodo 1 de enero al 30 de noviembre de 2012, por los siguientes valores: TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$13.270.233.368,00) MCTE., por SGP sin situación de fondos y CINCO MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON UN CENTAVO (\$5.103.241.505,01) MCTE., de FOSYGA sin situación de fondos, según resumen mensual de liquidación de afiliados colgado en el FTP del Ministerio de la Protección Social.

Lo anterior, para legalizar parcialmente y formalmente el giro de SGP sin situación de fondos y FOSYGA sin situación de fondos, a las EPS-S EMSSANAR, CAPRECOM, SELVASALUD, COMFACUNDI, SALUDVIDA y CAFESALUD, por concepto de administración del régimen subsidiado en el Municipio de Palmira, del periodo 1 de enero al 30 de noviembre de 2012.

En mérito de lo anterior, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el gasto por valor de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO (\$18.373.474.873,01) MCTE., para legalizar pago parcial, a la EPS-S EMSSANAR, CAPRECOM, SELVASALUD, COMFACUNDI, SALUDVIDA y CAFESALUD, por administración del régimen subsidiado en el Municipio de Palmira., periodo 1 de enero al 30 de noviembre de 2012, por recursos del SGP sin situación de fondos Y FOSYGA sin situación de fondos, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1438 de 2011 y el

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 804	TRD: 1141.13

Decreto 971 de 2011, y continuar con el proceso de liquidación mes a mes con la EPS-S, legalización que se efectuara previa presentación a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, de los documentos soporte adjuntos a esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los gastos que se realicen a través de la presente resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la disponibilidad presupuestal N° 1151 de fecha 14 de septiembre de 2012, expedida por la Secretaría de Hacienda, con cargo al código presupuestal No. 1152-32611/223/224.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil doce (2012).

  
**JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal